ACLARACIÓN Nº 01
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2017
"CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL Y SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) - PLURIANUAL"

Asunción, 10 de noviembre de 2017.

El SINAFOCAL comunica a las empresas interesadas en participar de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2017 "Contratación de Seguro Médico Integral y Seguro Odontológico para Funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) - Plurianual", con ID N° 333.552, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4 de la Ley N° 2.051/03), las siguientes modificaciones;

Lote 02: SERVICIO DE COBERTURA ODONTOLÓGICA

Consulta Nº 01:

En la Sección III SUMINISTROS REQUERIDOS; Especificaciones Técnicas; Generalidades expresan que los servicios tendrán cobertura en Asunción, Gran Asunción e Interior del País y se especifican cantidades de Consultorios de Asunción y Departamento Central, pero no especifican las ciudades de Gran Asunción ni las ciudades del Interior donde precisan cobertura de los servicios.
¿Cuáles serán las localidades donde se requerirán las presentaciones de los Servicios?

Respuesta: En relación a las localidades donde se requerirán las prestaciones de los servicios, la principal intención es que el beneficiario cuente con lugar donde asistir en los distintos puntos del país, si bien no hemos especificado en que puntos, es por el hecho de que no deseamos condicionar a las empresas interesadas a tener sucursales o convenios en lugares específicos, si no que los mismos puedan ofertar en base a los servicios con que ya cuentan. Lo ideal sería contar con un centro asistencial en cada centro departamental y grandes ciudades del país, pero como lo mencionamos, no se quiere condicionar a la prestadora a tener tal distribución.-

Consulta Nº 02:

No se Visualiza en el PBC, la exigencia de beneficiarios adherentes a cargo del Titular

¿Debe de interpretarse que no habran beneficiarios adherentes a cargo del Titular?

Respuesta: Los beneficiarios incluidos dentro del plan familiar serán los adheridos al plan, quienes deberán gozar de todos los beneficios detallados.

Consulta Nº 03:

En el punto 3. DE LAS VISACIONES, CARNET Y SERVICIOS DE GUARDIAS Y URGENCIAS.

Se aclara, a todos los efectos, que las visaciones de las órdenes odontológicas, podrán realizarse en todos los casos, en forma personal y/o vía Fax.

¿Las visaciones podrían ser procesadas también como correo electrónico?

Respuesta: Se mantiene lo establecido en el PBC.-

Consulta Nº 04:

VIGENCIA DE LOS SERVICIOS

La prestación de todos los servicios que son objetos de esta licitación entrara en vigencia inmediata a todos los beneficiarios titulares, cónyuge, hijos/as, padres a partir del día posterior a la fecha en que la Contratada recepcione la respectiva Orden de Compra / Prestación de Servicios. No se solicitara a los beneficiarios antigüedad alguna para hacer uso de los servicios que son objeto de esta licitación.

La convocante proveerá a la prestadora con antelación el listado de funcionarios para la atención inmediata de los servicios?

Respuesta: Una vez, formalizado el contrato con la prestadora, la convocante proveerá a la aseguradora de la nómina de funcionarios beneficiarios y sus respectivos adherentes.-

Consulta Nº 05:

FORMUALRIO DE OFERTA
En la Cláusula quinta del contrato el formato de ofertas es diferente al formulario de DNCP
Que formato será tomado en cuenta?

Respuesta: Se respetara el formato establecido en el SICP teniendo en cuenta la observación del Punto 1 – Plan de Entrega (Servicios) de la Sección III. Suministros Requeridos.-

Consulta Nº 06:

GARANTIA DE MANTENIEMINTO DE OFERTA

En la Sección I Datos de la Licitación, no especifica el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

¿Qué porcentaje será la Garantía de Mantenimiento de Oferta?

Respuesta: El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de 5% (cinco por ciento), de acuerdo a lo determinado en el Reporte General de la Convocatoria en el SICP en el punto Bases y Condiciones del SICP complemento de la versión impresa.-

Consulta Nº 07: ACLARACION en las Sección; 1. BENEFICIARIOS; 1.1. BENEFICIARIOS INCLUIDOS

Titular soltero/a: sus hijos hasta los **25 años (veinte y cinco años)** de edad, sus Padres. En caso de no contar con padres ni hijos, se podrá incluir hasta 2 (dos) hermanos con límite de 65 años de edad en relación de dependencia económica.-

¿Qué documentación deberá acreditar el titular para justificar la dependencia económica?

Respuesta: Se mantiene lo establecido en el PBC.-

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCION - UOC - SINAFOCAL

Abg. Andrés Durand Bernal
Director de la UOC
SINAFOCAL